



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NUMERO: TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE (3239)



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL

Otorga:

SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS

SEPREVI CIA. LTDA.

Por: US \$ 320,00

Di 3 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes ocho de septiembre del dos mil tres, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece el señor Ronald Efraín Zabala Goetschel, a nombre y en representación de la compañía Servicios Exequiales Previsivos Integrados SEPREVI Cia. Ltda. en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, según se desprende de nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz, a quien de conocer doy fe. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Ronald Efraín Zabala Goetschel, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

de la Compañía Servicios Exequiales Previsivos Integrados SEPREVI Cia. Ltda.. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, soltero, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito, quién legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega.

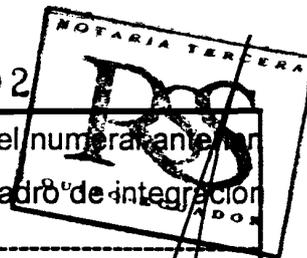
**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno.- Mediante Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, doctor Jaime Andrés Acosta, el día veintiuno de julio de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la compañía Servicios Exequiales Previsivos Integrados SEPREVI Cia. Ltda. con un capital social de dos millones de sucres. Dos.- La Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 34 del 13 de marzo del 2000 y la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del dos mil, disponen la obligación de expresar el capital y la contabilidad de las personas en dólares de los Estados Unidos de América. Tres.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de Servicios Exequiales Previsivos Integrados SEPREVI Cia. Ltda., en sesión celebrada el trece de junio del dos mil tres, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de trescientos veinte dólares de Estados Unidos de América, esto hasta alcanzar la suma de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América, facultando expresamente al Gerente General para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante a todos los pasos necesarios para su validez.

**TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEI ESTATUTO SOCIAL:** Con base a los Antecedentes enunciados, el señor Ronald Efraín Zabala Goetschel, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de Servicios Exequiales Previsivos Integrados SEPREVI Cia. Ltda. otorga las siguientes declaraciones juradas: Uno.- Se aumenta el capital social de Servicios Exequiales Previsivos Integrados SEPREVI Cia. Ltda. en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, esto hasta alcanzar la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante aporte en numerario de los socios. Dos.- Bajo juramento declara



NOTARIA  
TERCERA

0000002



que la correcta integración del capital aumentado, al tenor del numerario anterior se instrumenta según el detalle constante en el siguiente cuadro de integración de capital:-----

Nombre del Accionista	Capital anterior	Aumento capital	Nuevo capital	Número de participaciones
Ronald Zabala G.	80	320	400	10000
TOTAL	80	320	400	10000

Tres.- Como consecuencia del aumento de capital antes referido, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, de manera que en adelante diga "ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 400), dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios." Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (firmado) Doctor Rodrigo Borja Calisto, matrícula número seis mil doscientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos, y, leída que le fue al compareciente, íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Sr. Ronald Zabala Goetschel

C.C. 170390135-3



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO

75-181

Quito D.M., 27 de Junio del 2003.

Señor  
Ronald Efraín Zabala Goetschel  
Ciudad.-

Estimado señor Zabala:

Por la presente tengo a bien en informar a usted que la Junta General de Socios de la Compañía **SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI Cia. Ltda.**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de tres años. En tal calidad usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

**SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI Cia. Ltda.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire, el 21 de julio de 1997, inscrita en el Registro Mercantil el 11 de noviembre de 1997.

Atentamente,

Rodrigo Borja Calisto  
SECRETARIO

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de **SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI Cia. Ltda.**, comprometiéndome a cumplirlo con sujeción a la Ley y los Estatutos Sociales. Quito, 27 de junio del 2003 *RZ*

Ronald Efraín Zabala Goetschel  
C.C. 170390135-3

Certifico que la firma anterior de Ronald Efraín Zabala Goetschel es la que usa en todos sus actos públicos y privados.

Rodrigo Borja Calisto  
SECRETARIO

Lo enmendado vale  
*RZ*

LO ENMENDADO VALE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7363 del Registro de Nombramientos Tomo 134  
Quito, a 4 SET. 2003



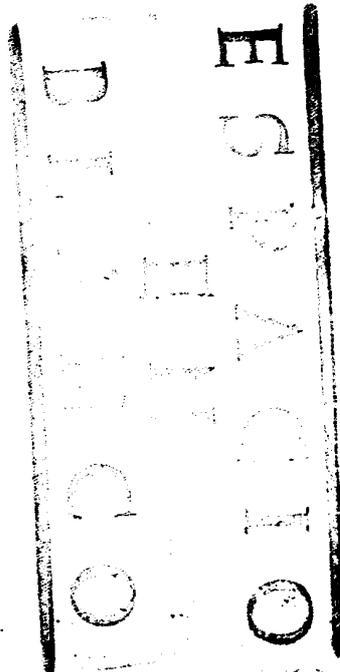
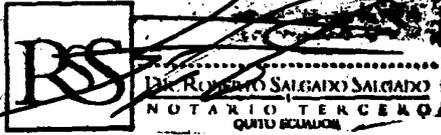
**REGISTRO MERCANTIL**

*Rodrigo Borja Calisto*  
Dr. BAUL GAYBOR SÉCAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000003



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra De una foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista. de lo cual doy fé.  
Quito 8 - Septiembre - 2003



ECUATORIANA... 44343V2444  
SOLTERO  
SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS  
EUIBO ZAPALA  
CECILIA GOETSCHEL  
QUITO 5/07/96  
05/07/2008

449759

*L. Basin*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170390135-3  
ZADALA GOETSCHEL RONALD EFRAIN  
26 SEPTIEMBRE 1.966  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
10 318 0584  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 67

*Ronald Efrain*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Cedula No. 1703901353  
ZADALA GOETSCHEL RONALD EFRAIN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
QUITO  
26 SEPTIEMBRE 1966

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
De Uma foja(s) út(í)l(es), sellada y rubricada por el  
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la  
vista, de lo cual doy fe.  
Quito 8-Septiembre-2003

**RSS**  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSACION  
NOTARIO EFRAIN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.**



En la ciudad de Quito D.M., el 13 de junio del dos mil tres, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República 539 y Pasaje Martín Carrión, siendo las 9:00 horas, se reúnen los socios de la Compañía SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA., con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria Universal de Socios.

Asisten a esta Junta los siguientes socios:

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE PARTICIPACION
Ronald Zabala Goetschel	2000	100 (%)
TOTAL	2000	100 (%)

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito y pagado, de conformidad con lo previsto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal de Socios.

Preside la presenta Junta el señor Ronald Zabala y actúa como Secretario el señor Rodrigo Borja Calisto, por decisión de los presentes.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia del 100% del capital pagado de la Compañía, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

A continuación, el Presidente de la Junta expresa que los socios deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta Universal, cuyo Orden del Día ~~puesto~~ a consideración de la Sala es el siguiente:

- Conocer y aprobar el aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.
- Reforma del Estatuto Social.

En atención a lo expuesto, los socios por unanimidad manifiestan su conformidad con lo propuesto por el Presidente, razón por la cual la celebración de la presente Junta y el Orden del Día a tratarse quedan aprobados por unanimidad.

El Presidente declara instalada la sesión. Su desarrollo es el siguiente:

**Punto Uno del Orden del Día.- Aumento del capital suscrito y pagado de la compañía.**

Toma la palabra el Presidente quien manifiesta la necesidad que existe en la Compañía de aumentar el capital social en la suma de trescientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, esto es, hasta alcanzar la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, monto mínimo exigido por la Superintendencia de Compañías.

Después de algunas deliberaciones el único socio decide aprobar el aumento de capital de la compañía, según el siguiente detalle:

127

El aumento de capital se hace mediante la emisión de ocho mil (8000) participaciones, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una.

Instrumentado que sea el aumento de capital objeto de esta Junta, el Capital Suscrito y Pagado de SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA. quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL ANTERIOR USD \$	AUMENTO DE CAPITAL USD\$	NUEVO CAPITAL USD\$	NUMERO PARTICIP.
Ronald Zabala G.	80	320	400	10000
TOTAL	80	320	400	10000

**Punto Dos del Orden del Día.- Reforma del Estatuto Social.**

El Presidente toma la palabra y explica a los socios que como efecto del aumento de capital aprobado por la Junta, se debe reformar el artículo quinto del Estatuto Social de la compañía.

El socio presente decide aprobar la reforma del estatuto social planteada, de tal forma que el artículo quinto del Estatuto Social, incluida la reforma, quede de la siguiente manera:

**"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.-** El Capital Social de la Compañía es de cuatrocientos dólares de Estados Unidos de América (USD \$ 400), dividido en diez mil participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 0,04) cada una, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los socios."

El socio además autoriza al Gerente General de la compañía para otorgar la escritura pública correspondiente y llevar adelante todos los pasos necesarios para su validez.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 9:45 horas el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que debe formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Una copia del Acta.
- Lista de asistencia.

A las 10:00 horas se reinstala la Sesión con la presencia del mismo socio anotado al inicio.

El Secretario da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte de todos los socios, el Presidente y el Secretario que certifica.



Ronald Zabala Goetschel  
**PRESIDENTE**



Rodrigo Borja Calisto  
**SECRETARIO**

0000005

LOS SOCIOS



*Ronald Zabala Goetschel*

Ronald Zabala Goetschel

Se otorgó ante mí; y, en fé de ello confiero esta **TERCERA** COPIA- CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgado por la compañía Servicios Exequiales Previsivos Integrados Seprevi Cia. Ltda., sellada y firmada en Quito, ocho de septiembre del dos mil tres.- **ENMIENDADO: Previsivos.-** Valido.



*DR. ROBERTO SALGADO SALGADO*  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO-ECUADOR

RS

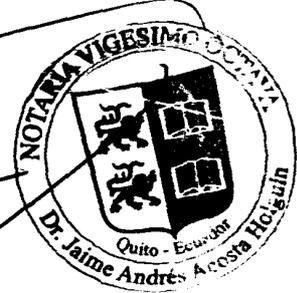
ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director del Departamento Jurídico de Compañías, Superintendencia de Compañías, en la Resolución No. 03.Q.IJ.4089, de fecha siete de Noviembre del dos mil tres, tomo nota de lo resuelto en su Artículo Primero, de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la Compañía SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA. en los términos constantes de esta escritura, al margen de esta escritura matriz de Aumento de Capital, otorgada ante el suscrito Notario, el ocho de Septiembre del dos mil tres. Quito, a cuatro de Diciembre del dos mil tres.-

EL NOTARIO

  
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

ZONA: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS 06 INTEGRADOS, SEPREVI CIA. LTDA DE FECHA: 21 DE JULIO DE 1997. OTORGADO ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA MEDIANTE RESOLUCIÓN No.03.QJJ.4089, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2003 QUITO A, 05 DE DICIEMBRE DEL 2003.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON



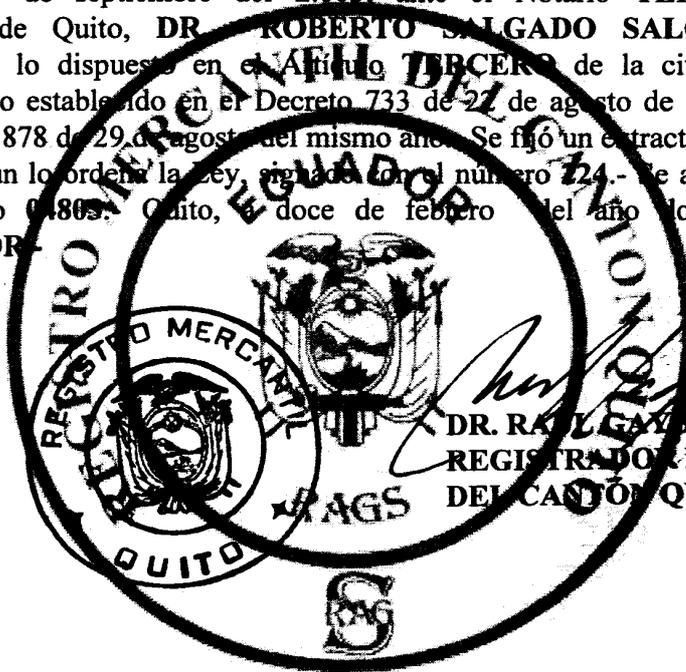


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

000007



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. CUATRO MIL OCHENTA Y NUEVE** del **SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 07 de noviembre del 2.003, bajo el número **373** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2840** del Registro Mercantil de once de noviembre de mil novecientos noventa y siete, a fs 4496 vta., Tomo **128**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS EXEQUIALES PREVISIVOS INTEGRADOS SEPREVI CIA. LTDA.**", otorgada el 08 de septiembre del 2.003, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de **27** de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de **29** de agosto del mismo año. Se firmó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **724**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **04809**. Quito, a doce de febrero del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/lg.-